

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA
VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-

* * * * *

SEÑORES ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Sofía Nieto Villargordo (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Doña María del Carmen Luque Galán. (P.S.O.E.)

Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrias. (P.S.O.E.)

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Doña Trinidad Pestaña Yáñez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Concejales.-

Doña M^a del Sol Villar Martos. (P.S.O.E.)

Don Antonio Castillo Siles. (P.S.O.E.)

Doña M^a del Carmen Aguilera Olivencia. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)

Don Vicente Castillo Marchal. (P.P.)

Doña María del Carmen Servant Girón. (P.P.)

Doña Elena Chamorro Asensi. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)

Don Juan Erena Navas (P.A.)

Don Francisco Vico López (P.A.)

Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Secretario General.-

Don Miguel Ángel Velasco Gamez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Reuniones del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de diciembre de dos mil nueve, se reúnen los señores arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal esta integrada por veintiún

miembros de hecho y legal ó de derecho incluido la Sra. Alcaldesa.

* * * * *

El portavoz del grupo socialista, Don Rubén Cuesta López, pide la palabra a la Sra. Presidenta, para agradecer en nombre del Grupo Municipal Socialista a los grupos políticos de la oposición y especialmente a los portavoces de los mismos, por la buena disposición y facilidades dadas para poder instalar la capilla ardiente de Don Antonio Villargordo en el Ayuntamiento, al mismo tiempo pide un minuto de silencio en su memoria como persona y como el primer Alcalde democrático que tuvo Martos.

"....."

* * * * *

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta de la sesión anterior, no se presenta ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los Sres. Asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia durante los pasados meses de noviembre y diciembre de 2009 (Desde la Resolución nº 1402 de 12 de noviembre hasta la Resolución nº 1505 de 1 de diciembre de 2009)

* * * * *

3.- DACION DE CUENTAS DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 1434/2009 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE RELATIVA A DEJAR SIN EFECTO RESOLUCION 109/2009 Y CONFERIR DELEGACIONES DE ATRIBUCIONES A CONCEJALES DE ESTA CORPORACIÓN.- Se da cuenta de la Resolución epigrafiada de 18 de noviembre pasado que literalmente dice así:

"...Ante la necesidad de reestructurar los servicios administrativos de la Corporación como consecuencia de la renuncia formalizada por el Concejal Don Raúl Castro Vidal y la toma de posesión de Doña María del Carmen Aguilera Olivencia, como Concejala de esta Corporación y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 43 a 45 y 120 y 121 del R.O.F

H E R E S U E L T O

Primero.- Dejar sin efecto la Resolución número 109/2009 en la que se confería a Don Antonio Castillo Siles la delegación específica de atribuciones en materia de Participación Ciudadana y Anejos.

Segundo.- Conferir la delegación específica de atribuciones en materia de Participación Ciudadana, Comercio y Turismo al Concejal de esta Corporación Don Antonio Castillo Siles que quedará integrada dentro de las delegaciones genéricas de Urbanismo, Recursos Humanos y Participación Ciudadana que ostenta el Primer Teniente de Alcalde Don Rubén Cuesta López y Cultura, Comercio, Turismo y Festejos, que ostenta la Cuarta Teniente de Alcalde, Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías, respectivamente.

Tercero.- Conferir la delegación específica de atribuciones en materia de Anejos a la Concejala de esta Corporación, Doña María del Carmen Aguilera Olivencia, que quedará integrada dentro de las delegaciones genéricas de Servicios, Agricultura, Polígono Industrial y Anejos, que ostenta el Tercer Teniente de Alcalde Don Roberto de la Torre Venzalá.

Cuarto.- Dicha delegaciones específicas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes pero no incluirá la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, correspondiendo al Concejal que ostente la delegación genérica la facultad de supervisar la actuación del Concejal que ostente la delegación específica para cometidos incluidos en su Área.

Quinto.- La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día de la fecha del presente decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose tácitamente aceptada si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación de la presente propuesta, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa de que no la acepta.

Sexto.- Notifíquese personalmente la presente propuesta a los Concejales afectados y dese cuenta al Pleno en la Primera sesión que se celebre..."

EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de la Resolución de la Alcaldía número 1434/2009 de fecha 18 de noviembre pasado sobre el asunto epigrafiado.

* * * * *

4.- DACION DE CUENTAS DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDÍA N° 1469/2009 DE 25 DE NOVIEMBRE RELATIVA A MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN 124/2009 SOBRE ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES EN LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS.-. Se da cuenta de la Resolución epigrafiada de 25 de noviembre pasado que literalmente dice así:

"...Este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del R.O.F., procedió a la creación y determinación de la composición de las Comisiones Informativas, que con carácter permanente, tenían que conformar su organización complementaria, a la vista de la nueva composición política de la Corporación derivada de los resultados electorales producidos en las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo del citado año.

Como consecuencia de la vacante en la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento de Don José Antonio Saavedra Moreno y la posterior toma de posesión como nueva Alcaldesa Doña Sofía Nieto Villargordo en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2007, se hizo necesario reestructurar el organigrama político de esta Corporación, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Junio de 2008, modificando el acuerdo Plenario de fecha 28 de Junio de 2007, en lo referente a la Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, quedando facultada la Sra. Alcaldesa para mediante decreto proceder al nombramiento y adscripción de los representantes de los diferentes grupos políticos en cada comisión, efectuándose por medio de la Resolución n° 912/2008 de 8 de agosto.

Tras la renuncia a la condición de Concejal de la Corporación de Doña Dolores López Rosa, Concejala de Participación Ciudadana, perteneciente al grupo político del Partido Socialista Obrero Español y la posterior toma de posesión como nuevo Concejal Don Antonio Castillo Síles en sesión plenaria Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2008, se hizo necesario reestructurar la composición de las distintas comisiones informativas en lo referente a la adscripción de los miembros del citado grupo político, efectuándose por medio de la Resolución n° 124/2009 de 6 de febrero.

Tras la renuncia a la condición de Concejal de la Corporación de Don Raúl Castro Vidal, Concejal de Comercio Y Turismo, perteneciente al grupo político del Partido Socialista Obrero Español y la posterior toma de posesión

como nueva Concejala Doña María del Carmen Aguilera Olivencia en sesión plenaria Ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 2009, se hace nuevamente necesario reestructurar la composición de las distintas comisiones informativas en lo referente a la adscripción de los miembros del citado grupo político,

En consecuencia esta Alcaldía, a la vista de la propuesta elevada por el portavoz del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español, Don Rubén Cuesta López, y en uso de las facultades que legalmente tengo conferidas,

H E R E S U E L T O:

Primero.- Modificar la Resolución nº 124/2009, de 6 de Febrero, adscribiendo de conformidad con la propuesta elevada por el Concejala Don Rubén Cuesta López, a los siguientes representantes miembros del grupo político Socialista, en las distintas Comisiones Informativas que a continuación se relacionan, permaneciendo inalterable los vocales del resto de los grupos políticos con representación en la Corporación:

IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO.-

TITULARES:

Doña M^a del Carmen Luque Galán.
Don Víctor Manuel Torres Caballero.
Don Rubén Cuesta López.
Doña M^a Eugenia Valdivielso Zarrías.

SUPLENTES:

Don Antonio Castillo Siles.
Don Roberto de la Torre Venzalá.
Doña María del Carmen Aguilera Olivencia.

MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA.-

TITULARES:

Don Francisco Chamorro López.
Don Antonio Castillo Siles.
Doña M^a Carmen Luque Galán.
Doña María del Carmen Aguilera Olivencia.

SUPLENTES:

Don Rubén Cuesta López.
Don Roberto de la Torre Venzalá.
Doña M^a Eugenia Valdivielso Zarrías.

RECURSOS HUMANOS.-

TITULARES:

*Don Rubén Cuesta López.
Doña Sofía Nieto Villargordo.
Doña M^a Carmen Luque Galán.
Don Roberto de la Torre Venzalá.*

SUPLENTE:

*Doña M^a Eugenia Valdivielso Zarrías.
Doña María del Carmen Aguilera Olivencia.
Doña Trinidad Pestaña Yañez.*

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ANEJOS.-

TITULARES:

*Don Antonio Castillo Siles.
Doña María del Carmen Aguilera Olivencia.
Don Rubén Cuesta López
Don Víctor Manuel Torres Caballero.*

SUPLENTE:

*Doña Sofía Nieto Villargordo.
Don Roberto de la Torre Venzalá.
Doña M^a del Carmen Luque Galán.*

CULTURA.-

TITULARES:

*Doña M^a Eugenia Valdivielso Zarrías.
Doña Trinidad Pestaña Yañez.
Doña M^a Sol Villar Martos.
Doña María del Carmen Aguilera Olivencia.*

SUPLENTE:

*Don Rubén Cuesta López.
Don Roberto de la Torre Venzalá.
Don Víctor Manuel Torres Caballero.*

COMERCIO Y TURISMO.-

TITULARES:

*Don Antonio Castillo Siles.
Don Rubén Cuesta López.
Doña M^a Carmen Luque Galán.
Don Francisco Chamorro López.*

SUPLENTE:

*Don Víctor Manuel Torres Caballero.
Doña Trinidad Pestaña Yañez.
Doña M^a Sol Villar Martos.*

EDUCACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO.-

TITULARES:

Doña Trinidad Pestaña Yañez.
Doña M^a Carmen Luque Galán.
Doña M^a Eugenia Valdivielso Zarrías.
Don Roberto de la Torre Venzalá.

SUPLENTE:

Don Rubén Cuesta López.
Doña María del Carmen Aguilera Olivencia.
Don Víctor Manuel Torres Caballero.

Segundo.- *Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre...*"

EL AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado del contenido de la Resolución de la Alcaldía número 1469/2009 de fecha 25 de noviembre pasado sobre el asunto epigrafiado.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA BONIFICACIÓN DEL 95% DEL ICIO A LOS PROYECTOS QUE SE ACOGEN AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA, SEGÚN ANEXO I ADJUNTO, ASÍ COMO PROPUESTA DE DENEGACIÓN DE BONIFICACION DEL 95% DEL ICIO A LOS PROYECTOS QUE SE ACOGEN AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN CONCERTADA, CUYOS BENEFICIARIOS MANTIENEN DEUDAS TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO SEGÚN ANEXO II ADJUNTO.- En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2009, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Dada las especiales circunstancias sociales y financieras que concurren en las familias, que se están acogiendo al Programa de Rehabilitación de Edificaciones del Casco Antiguo, gestionado desde el Área de Rehabilitación Concertada y debido a la imperiosa necesidad de rehabilitación de estas edificaciones, y

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio y Especial de

Cuentas en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

1.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras, a los proyectos que se acogen al programa de rehabilitación de edificaciones del Área de Rehabilitación Concertada, que a continuación se detallan:

- . JOSE MARTINEZ CHAMORRO

2.- Denegar la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras, a los proyectos que se acogen al programa de rehabilitación de edificaciones del Área de Rehabilitación Concertada pero cuyos beneficiarios mantienen deudas tributarias con el Ayuntamiento, que a continuación se detallan:

- .DOLORES BARRANCO CONTRERAS

3.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Urbanismo y al Área de Rehabilitación Concertada

* * * * *

6.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS - Por cuanto que el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2.008-2012, modificado por el Decreto 266/2.009, entre otros instrumentos, prevé en su artículo 24 la posibilidad de creación por parte de los municipios de un Registro Publico de Demandantes de Vivienda Protegida que, en todo caso, respete los principios, publicidad y concurrencia y

Considerando el informe emitido con fecha 15 de diciembre actual por el asesor jurídico.

Examinado el dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 21 de diciembre actual, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de este municipio.

SEGUNDO: Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de treinta días hábiles mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado el expediente y puedan ser presentadas reclamaciones y sugerencias al mismo.

En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia en el período de información pública, se entenderá elevada a definitiva la presente aprobación inicial

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Nuestro grupo político quiere argumentar nuestro voto favorable. Este registro no nos va a servir de nada si no se hacen estas viviendas protegidas. En el programa electoral del partido socialista tenían el compromiso de elaborar un plan de vivienda público, el cual deben hacer un esfuerzo y cumplirlo. En Martos, en los años que lleva nuestro grupo político en la Corporación, no se ha hecho ninguna promoción pública de viviendas y consideramos que es una necesidad para el municipio de Martos.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Va a cambiar el sentido de su voto y va a votar que si, ya que la Ordenanza tiene el visto bueno de la Consejería de Vivienda y además es una herramienta que vamos a tener en el futuro para los demandantes de vivienda protegida. De cualquier manera hay que decir que ahora hay un periodo para que se presenten alegaciones.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Quisiera manifestar al portavoz del grupo de Izquierda Unida que esta equivocado en la argumentación que utiliza. El Plan concertado de Vivienda y Suelo aprobado en la Junta de Andalucía en el año 2008 establecía que para hacer una construcción de viviendas protegidas de forma racional y de acuerdo a la demanda, porque es no es un registro de necesitados, sino de demandantes de vivienda.

Se establecían dos instrumentos principales:
- Que se haga un plan municipal de viviendas

- Y que esta siga las orientaciones de la demanda real de la población en cuanto al tipo de viviendas que solicita.

Efectivamente, hay que hacer vivienda protegida, de hecho existen proyectos dentro del Área de Rehabilitación Concertada que están pendientes de ver la luz de esta Ordenanza.

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- La crítica que nuestro grupo ha realizado es en cuanto a la falta de vivienda protegida en nuestro municipio.

* * * * *

7.- PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE "PLAZA ALMAZARA" A LA PLAZA PÚBLICA DE LA UE-16.- Vista la solicitud realizada en fecha 4 de diciembre de 2.009 por D. Eugenio Ruiz Álvarez, en representación de la compañía mercantil RUIPERSOL, S.L., en la que se instaba que la plaza resultante del desarrollo de la Unidad de Ejecución núm. 16 del P.G.O.U. de Martos pasara a denominarse oficialmente "Plaza Almazara".

Resultando que la plaza pública de referencia carece actualmente de denominación oficial.

Resultando que el lugar de referencia se identifica "de facto" a día de hoy con el nombre de "Almazara".

Resultando que la denominación indicada se considera adecuada, en la medida en que en la zona se encontraban ubicadas antiguamente dos Almazaras y en que la denominación señalada supondría rendir homenaje a una actividad que constituye el motor económico y social de este municipio.

Examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO: Otorgar la denominación de "Plaza Almazara" a la plaza pública resultante del desarrollo de la Unidad de Ejecución núm. 16 del P.G.O.U. de Martos.

SEGUNDO: Disponer que por parte del Negociado de Estadística se realicen los trámites oportunos ante los

Organismos competentes para el conocimiento del presente Acuerdo.

* * * * *

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE MARTOS.-Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía sobre la aprobación del Plan de Emergencia Municipal del Municipio de Martos.

Visto el informe emitido por el Secretario General, de fecha 15 de diciembre actual y examinado el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2009, el Ayuntamiento-Pleno con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, ACUERDA:

Primero.- Prestar aprobación al Plan de Emergencia Municipal de Martos en la forma que consta en el expediente instruido al efecto.

Segundo.- Remitir el Plan de Emergencia Municipal de Martos a la Comisión de Protección Civil de Andalucía a efectos de su homologación, de conformidad con lo dispuesto el apartado 5 del artículo 12 de la Ley 2/2002 de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía.

INTERVENCIONES EN ESTE ASUNTO.-

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Manifiesta que en la pagina 44 del proyecto donde pone los centros educativos falta el Colegio Virgen de la Villa y la Guardería Municipal.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sr. Cuesta López.- Puede que se haya pasado en la redacción, habrá que revisarlo y se incluirán.

* * * * *

9.- MOCIONES DE URGENCIA.- De conformidad con el artículo 91.4, 97.3 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que

no tenga cabida en el punto de ruego y preguntas, no formulándose por parte de los distintos grupos políticos ninguna moción.

* * * * *

10.- RUEGOS.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez. Hemos apreciado en la C/Jabalruz y C/Mezquita, que no se ha solucionado en su totalidad el problema, ya que las aguas desembocan en la zona que estamos hablando. La rejilla que se ha puesto en la puerta del Instituto San Felipe Neri no recoge la totalidad del agua y debería haber otra rejilla

* * * * *

11.- PREGUNTAS

IZQUIERDA UNIDA.-

Sr. Navarro Jurado.- Simplemente desear a toda la Corporación y a los ciudadanos de Martos una Felices Fiestas y un Prospero Año 2010, deseando que sea mejor que el que esta a punto de terminar

PARTIDO ANDALUCISTA.-

Sra. Martos Luque.- Entendiendo que el espíritu navideño tiene que imperar en este Pleno y también debido a la perdida que ha tenido el equipo socialista en estos días, al igual que toda la Corporación, de una persona tan querida, el partido andalucista va a dejar todas las preguntas para el mes de enero y solo desear a la Corporación y al pueblo de Martos unas Felices Fiestas y Feliz Año Nuevo.

PARTIDO POPULAR.-

Sr. Delgado Vilchez.- Al igual que el resto de los grupos políticos, como se acordó en la reunión de portavoces, solo desear unas Felices Fiestas a todos y al pueblo de Martos.

PARTIDO SOCIALISTA.-

Sra. Nieto Villargordo.- Antes de levantar la sesión quisiera intervenir como representante del grupo municipal socialista:

- En primer lugar como persona quisiera agradecer tanto al grupo socialista como a los equipos de la oposición el apoyo recibido el día de la muerte de mi abuelo, el cual para mi era como mi padre.

- En segundo lugar desear unas Felices Fiestas y un Feliz Año 2010 a todos los grupos políticos y a todo el pueblo de Martos y que el nuevo año nos traiga las mismas ganas de trabajar por este municipio y se dejen atrás las incidencias personales que no nos llevan a ningún sitio.

- En tercer lugar decirle que tenemos un regalo, que debido a la cantidad de agua que esta cayendo, ha sido un paraguas con el escudo del Ayuntamiento de Martos, detalle que queríamos que tuvieran todos los miembros de la Corporación en agradecimiento a la labor realizada.

"...Felices Fiestas y Feliz Año 2010..."

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las diecinueve horas y treinta minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en trece folios de la Junta de Andalucía nº 0306680 y siguientes en orden correlativo que firma el Secretario General, que doy fe.

